

MYSTICO
SAGRADO PANEGYRIS,

QUE EN EL PLAUSIBLE ESTRENO
DE LA OSTENTOSA CAPILLA
DE LA REYNA DE LOS ANGELES
VENERADA EN SU
PORTENTOSA IMAGEN
DE NRA. SEñORA
DE LA ANTIGUA,
SITA EN EL GLORIOSO PATRIARCAL
y Metropolitano Templo de Sevilla,
Y RENOVADA CON PROFUSA
imponderable Grandeza, à expenſas de
nueſtro exemplariſſimo Prelado
EL EXCmo. SEñOR DON LUIS
de Salzedo y Azcona,

PREDICò

EL DOCTOR DON ALFONSO TEXEDOR,
Colegial en el Mayor de San Ildefonſo, Univerſidad de Alcalà, Canonigo Magiſtral de la Santa Igleſia Cathedral de Plaſencia, y de la mencionada Santa Patriarchal Igleſia de Sevilla.

EL DIA 14. DE JUNIO DEL AñO DE 1738.

SACALE A LVZ
DON MIGUEL ANTONIO CARRILLO,
Canonigo de la miſma Santa Igleſia, y le
conſagra à eſta Soberana Imagen.

En Sevilla: En la Imprenta de Don Florencio Joſeph de Blàs y Queſada, Impreſſor Mayor.

A LA SACRATISSIMA REYNA DEL EMPYREO,

ADORADA EN EL SIMVLACRO HERMOSO DE NRA. SRA.

DE LA ANTIGUA.



ON LAS IMAGENES (Emperatriz Soberana) eſtimulos de el ſentido, ò la Potencia, que abultando el Original, ò Prototypo, dân à conocer con menos lubricidad ſus perfecciones. Si los Nobatores Inſipientes, que contradizen ſu Veneracion, y Culto, las tocaran como medio, que puede elevar la mente, para la inſpeccion de Objeto mas ſublime, ni equivocaran la realidad

de el obſequio, ni ſe eſcucharan con eſcandalo ſus gritos. El miſmo Dios, inviſible por los ojos materiales, inacceſſible à la viſta de los hombres, ſe repreſentò tal vez en aptitud, y figura corporal baſtante à eſpecificar con la proporcion debida ſu enthronizada Grandeza : teſtigos fueron de eſta verdad inefable Moysès, Abrahàm, y Jacob.

Entre las varias Imagenes, que excitan oy en la tierra la reverencia à la que es Madre de Dios, ninguna alienta mas nueſtra eſperanza, que Vos, viva Imagen ſuya. En què otra Copia, ò Retrato, ſe diviſa mas bien el Prototypo? Incompatibles fingieron la Mageſtad, y el Amor; en los Jardines profanos de una mentida Deidad : pero en vueſtro Belliſſimo Semblante no ſolo ſe compadece lo Mageſtuoſo, y humilde, ſino que infunde el agrado circunſpeccion à el

reſ-

reſpecto. Tan derramada eſtaís en amoroſas piedades, que llegan como finezas aun vueſtros miſmos deſdenes: publiquelo Sevilla en ſus congoxas, y males. Decantenlo las felizes experiencias, de otras grandes Empreſſas, y Conquiſtas. Mas como no ſiempre el Alma traslada ſus afectos â la pluma, me pareciò delinear vueſtros aplauſos con mas glorioſos impulſos, eſtampando en caracteres de inalterable firmeza las gratas expreſsiones de eſta Oracion Panegyrica. No fue poco ſacrificio de ſu Author, el avermela franqueado para la publica luz; porque la ſabida conſtitucion de ſu genio, lleva en eſto un ſentir tan delicado, que imagina ſer agravio de la prenſa, coſa en que tuvo parte, ò ſu eſtudio, ò ſu fatiga: Al fin, cediendo à mis ruegos, ſe aquietaron ſus temores, intereſſando yo en ella aquel cuidado, que impendì

pendì con tesòn en vueſtro Templo. Confieſſo, que no interpuſe Caudal: pero me debiò uno, y otro la mayor ſolicitud: todo lo conſagro à vueſtras Aras, y eſpero lo compenſeis con vueſtras Miſericordias.

A vueſtros Sagrados Pies,
con los reſpectos de Eſclavo, y
rendido Capellan.

Miguél Antonio.

DON

DON LUIS DE SALCEDO Y Azcona, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apoſtolica, Arzobiſpo de Sevilla, del Conſejo de ſu Mageſtad,&c.

HAviendo oìdo el Sermon, que en el eſtreno de la Capilla de nueſtra Señora de la Antigua, ſita en nueſtra Santa Patriarchal Igleſia, predicò el dia catorce de eſte mes el Doctor Don Alfonſo Texedor, Canonigo Magiſtral de ella, el que no contiene coſa contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres: Por las preſentes damos nueſtra Licencia, y facultad â Don Florencio Joſeph Blàs de Queſada, nueſtro Impreſſor, para que por una vez pueda imprimir, è imprima el referido Sermon, ſin mas aprobacion, que la nueſtra. Dado en nueſtro Palacio Arzobiſpal de Sevilla en veinte y tres de Junio de mil setecientos y treinta y ocho años.

Luis, Arzobiſpo de Sevilla.

Por mandado del Arzobiſpo mi ſeñor.

Don Franciſco de Amores,
Secretario.

LICEN-

LICENCIA DEL JUEZ de las Imprentas.

EL Licenciado Don Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia del Sr. Santiago de Galicia, del Consejo de S. M. su Inquisidor en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado.

Por lo que toca à esta comission, doi licencia para que por una vez se pueda imprimir un Sermon Mystico Panegyrico, que en el estreno de la Sumptuosa Capilla de Nra. Señora de la Antigua, sita en la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de esta Ciudad, dixo el Doct. Don Alfonso Texedor, Canonigo Magistral de ella, atento á no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, y estàr aprobado por el Excelentissimo señor Don Luis de Salcedo y Azcona, Arzobispo de esta dicha Ciudad, que se hallò presente, con tal, que à el principio de cada uno, que se imprima, se ponga esta dicha Licencia. Dada en la Ciudad de Sevilla estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana â veinte y dos de Junio de mil setecientos y treinta y ocho años.

Lic. Don Geronymo Antonio de Barreda y Yebra.

Por su mandado

Mathias Tortolero, Escribano.

LIBER



SALUTACION.

LIBER GENERATIONIS JESU-Christi :::: MARIÆ, de qua natus est JESUS. Matth. cap. 1.



LBRICIAS FERNANdo Invicto, que ya logra en las ventajas del culto, los esmeros mas vivos del primor, aquel Simulacro Antiguo, que diò alientos á tu Fè: Albricias Pontifice Magnanimo, que ya lucen los desvelos de tu Sagrada Conducta, en los vistosos relieves de esta Fabrica sumptuosa: Albricias Ilustre Choro, que ya se vè cumplido aquel deseo, con que tu loable impaciente urbanidad, suspiraba en obsequio de su

 aman-

amante devocion, la Magnificencia de este Sacro Domicilio, Altar, Morada, y Palacio: Muro, Proteccion, Defensa, de quanto tu honor exalta, de quanto tu aplauso anìma: Albricias Nobilissimo Senado, que ya influye mas dichas á tu Imperio, el Magestuoso Throno de esta Reyna, que con brillos de Sol, Aurora, y Luna, batiò los Estandartes Agarenos, y abriò Puerta á la Fé con sus auspicios. Mas, qué fervor promueve de mis voces la fuerza argumentosa de estas lides; sin que contexten Oraculos Divinos, lo que articùlan mal mis toscos labios?

Ansioso el celebrado Rey Josias, (de quien copió su espiritu un Monarcha tan santo en los progressos de su vida, como exemplar en los passos de la Guerra) ansioso de reparar el Templo del Señor, (1) que era assumpto elevado de su afàn, manifestò los arcanos de su idéa reverente à Helcias Summo Sacerdote: (2) *Vade ad Helciam Sacerdotem Magnum.* Demonstracion reiterada á el mismo fin, con el que authoriza tan Regia solemnidad, ò ya por inspiracion desde la Celeste Patria, ò ya por mysteriosa sympatica analogia, como si en el corazon de nuestro amable Prelado, imprimiera San Fernando este discurso: *Las Reliquias de tan Sacrosanto Rey, en Urna, Pantheon, ò Nicho de preciosa magnitud, y la Antigua dulce Prenda de su amor, sin el ornato, lucimiento, y pompa, del Domicilio, y Ara, que merece su grandeza? Ni esto lo permite mi fiel agradecimiento, ni el Dominio, que en mi tiene tan gracioso Simulacro: Vade ad Helciam.* No deberà extrañar,

(1) Abulens. q. 1. in cap. 22. lib. 4. Reg.

(2) Lib. 4. Reg. ut sup. cap. 22. v. 4.

esta oculta sympatia; el que informado bien de nuestra Historia, admire la providencia, con que el Dios de los Exercitos le preservò de la furia de los Moros. Borrar quiso su despecho esta Imagen Soberana: pero como havia de ser, si presagiaba su ruina? Aqui fuè donde atrahido San Fernando de la suave violencia de su imperio, formò un Consejo de Guerra, para efectuar la Conquista: (3) y este fuè el movimiento, ò el impulso, que hizo tan executivo su Decreto: *Vade ad Helciam Sacerdotem Magnum.* Pero qué animosidad, aunque bizarra, podrá ocurrir á los gastos de tan magnifica empressa? Veamos si en el Texto mismo se encuentra razon de todo: *Vade::: ut conftetur pecunia, quæ illata est in Templum Domini.* Entendido aquel Summo Sacerdote de la insinuacion del Rey Josias, mandò, dice el Abulense, se apromptassen las expensas: (4) *Missit Josias ad summum Sacerdotem, ut ipse colligeret pecuniam Templi, & juberet, fieri istam restaurationem.* Y á què cuidado, ò Ministro cometiò Helcias esse encargo, sin temor, de que el lleno de su industria perdonasse à el desvelo diligencia? El Texto afirma, que á Saph: *Missit Rex Saphan::: dicens: ei vade ad Helciam:* Que segun expone el Abulense discreto, tenia este recommendable sobre escripto: (5) *Erat autem iste Saphan vir honorabilis:* ò como vierte el sapientissimo Hugo: (*) *Missit Cancelarium:* Fue un Varon de caracter, y Nobleza, que, en sentir de estos gravissimos Padres, avivaba los Artifices, con amorosa eficacia, à el modo, que un Cancelario en sus respectivos fines,

(3) Zuñig. Annales lib. 1.

(4) Abulens. hìc.

℣. 3.

(5) Idem ut sup.

(*) Hug. Card. hìc.

opera

opera los encargos competentes : *Misit Rex Saphan, id est, Cancelarium, dicens ei vade ad Helciam.*

Escuchad todo el contexto, sin invertir la metaphora, y os informareis mejor de su sabia legacià : *Ut confletur pecunia, quæ illata est in Templum Domini.* La fuerza del *confletur*, en rigorosa Grammatica, significa fundir, ò acuñar Moneda ; y á la verdad es empeño, no poco arduo, subvenir por este medio à la renovacion del edificio. O que mal lo entendeis, dice el Tostado. Dos cosas enuncia aquella voz, juntar lo que està disperso, ò resolverse uno en otro : *Conflare significat duo, scilicet, congregare, vel convertere unum in aliud per resolutionem.* (6) Lo segundo, aunque lo indica la letra, no facilitaba el exito de esta Octava Marabilla. Lo primero es mas congruente para el Summo Sacerdote : *Primo modo accipitur hic scilicet, quod pecunia conflaretur, id est, congregaretur tota pecunia::: & non debebat conflari, id est, liquefieri, & converti in aliquid aliud.* Ni haviendo yo fingido este commento, podia oportunizarle mas à el caso.

(6) Idem ut sup.

Como quien sabìa, que era maxima Evangelica (*) no empezar el Edificio, sin prevenir su perfeccion en el todo, el pensamiento primero, que rayò en su pecho Noble, fue la recaudacion del dinero suficiente: depositò los caudales destinados à este fin, y se principiò tan gloriosa operacion. Architectos famosos de la Europa, à trabajar en el Templo de la Virgen de la Antigua : *Ut confletur pecunia, quæ illata est in Templum Domini*

(*) Luc. cap. 14. v. 28.

mini ::: *deturque Fabris per Præpositos Domus Domini.* No quede Pintor, Artifice, ò Lapidario, que no venga aqui à obſtentar ſu habilidad, y ſu ingenio. Aqui eſtà aquella Aſſamblea de las Artes Liberales, que en la celebrada Athenas llamaba las atenciones. Si en las Eſtatuas gravò Phidias con primor, los delicados deſvelos del buril, Apeles, en las pinturas, emulò luces, y ſombras. Repartanſe las expenſas à proporcion del trabajo; y ſuden à un tiempo miſmo los colores, y el azero: *Deturque Fabris per Præpoſitos Domus Domini, qui, & diſtribuant eam his, qui operantur in Templo.* Rara demonſtracion del Texto Sacro! *Per Præpoſitos Domus Domini.* Como ſi connotara, expende el Abulenſe, los Dignifsimos Familiares de eſte Principe. Produciré ſus voces à la letra, remitiendo allà à voſotros la aluſion, ò alegorìa: (7) *Iſti Præpoſiti erant quidam Viri Notabiles, de quorum fide non dubitabatur, & præponebantur operibus Templi, & illi jubebant fieri ea, quæ oportebat reſtaurari, & præſidebant operantibus.* Unos Sugetos de notables circunſtancias, que aprompta ban el caudal à los Artifices ſabios, para que eſtos le impendieſſen en los demàs ſubalternos: porque eſta voz *Artifice*, en dictamen del Toſtado, denota ſuperioridad, ò Magiſterio; y arguye aquellos preciſſos dependientes, que comunmente llamamos Oficiales: (8) *Accipiuntur pro ſingulis Magiſtris aliquorum officiorum ::: & iſti habebant ſub ſe alios manualitèr operantes ad mandatum ipſorum.*

℣. 5.

(7) Idem Abul. ut ſupr.

(8) Idem.

Proveìanſe los Artifices de quanto era

concer-

concerniente á su exercicio, y dispensaban á los demàs Jornaleros el respectivo sustento: (9) *Accipiebant pecunias a Præpositis, & distribuebant eas ad duo, scilicèt, ad emendum materias necessarias pro restauratione Templi, & ad dandum ipsis operariis pro labore.* Solo falta que averiguar, para concluìr el exordio, si esta Fabrica, de que habla el Texto Sagrado, fue haverse erigido el Templo *à fundamentis*, ò algun reparo ostentoso de utiles preciosidades: aun no siendo literal, que esto segundo: *Ad instauranda sartatecta templi*: lo afirma el Abulense ya citado, (10) *Id est, ad reædificandum ea, quæ destructa sunt, vocantur enim sartatecta emendationes, vel renovationes* :::: *& accipiuntur pro rebus, quæ reparatione indigent.* Fué, expende este Gran Doctor, oportuna renovacion vistosa del Altar, Templo, ò Basilica, en que sobre prevenirse una ruina desgraciada, pareciò figurar de Cielo hermoso, lo que antes era informe nicho de marmol. Dixe bien, que se previno una ruina; porque, ò sostenida la techumbre con providencia especial, ò fatigada del tiempo su primera solidez, ni todo el valor de los Artifices diestros, se pudo eximir de aquellos ingentes sustos, con que avisaba en fragmentos la piedra incompaginada, à el herir con el cincel su indocil tosca dureza: *Vocantur enim sartatecta emendationes, vel renovationes.* Notad otro incidente mysterioso en la renovacion de aquel mystico Palacio: (11) *Verùmtamen non supputetur eis argentum, quod accipiunt, sed in potestate habeant, & in fide.* Que no se entreguen por quenta, dice el Texto, los fondos

(9) Idem.

(10) Idem.

(11) Vers. 7. cap. 22. lib. 4. Reg. ut supr.

dos

dos destinados à tan Sagrado Edificio , sino en confianza de aquella misma conducta, que se interessa en los progressos de la obra: prevencion , que arbitraba en cada esmalte un nuevo pensamiento del Artifice; en cada pensamiento del Artifice , un nuevo costoso esmalte: *Non supputetur eis argentum.*

Tan ajustada peregrina conducencia, tuvo aqui lo elevado de esta maxima ; que á no haver sido la suma del caudal , confianza de otra fiel solicitud, ò no brindara el oro tan gloriosas bizarrias, ò no se apurara el numen en las Pinturas , y Estatuas : *In potestate habeant, & in fide.* Què importa , que se estrechasse à un dibuxo la meditacion, ò traza del ingenio, si lo que ocurriò despues, como addiccion generosa, fuè mas de lo que á el principio pudo diseñar la idea? Decantenlo essos relieves de los Porfidos, y Jaspes, que disculpan nuestras mismas suspensiones. Publiquelo esse Oratorio, y Sacristia , en que cifra bien sus auges la escultura , y la riqueza. Al fin, Simulacro Hermoso, he delineado en bosquexo la Magnificencia de tu Altar, y Domicilio: he figurado en metaphora su esplendor , y su Excelencia. Aora intento copiar lo que sois Vos, sino desmaya de cobardia el Pincel , esculpiendo en la fachada de vuestra Capilla, ò Templo, una inscripcion , que diga de este modo : *En el obsequioso culto de tan Magestuosa Ofrenda, se vincula el Patrocinio de la Virgen de la Antigua.* Para tan feliz empressa, necessito mucha gracia:

AVE MARIA.



LIBER GENERATIONIS JESU-Christi : : : MARIÆ, de qua natus est JESUS. Matth. cap. cit.



N METAPHORA DE Libro myſterioſo (E. S.) nos propone oy à MARIA el Evangeliſta Santo: *Liber Generationis Jeſu Chriſti : : : MARIÆ, de qua natus eſt JESUS.* Verdad es, que en el viejo Teſtamento, ſe figuraban ſus Sagrados eſplendores; en otros varios Symbolos, ò Imagenes: dictamen, que authoriza el Damaſceno; ya en el Sacro Vellocino de Gedeon, ya en la Zarza peregrina de Moysès, Arca de Noe, y Torre de David, Vara de Aaron, y Puerta de Ezequiel: (12) *Virgo Sacratiſsima* (expende el Santo Doctor) *variis Prophetarum Imaginibus per Spiritum Sanctum adumbrata eſt.* Pero extirpadas las ſombras de aquel myſtico Decalogo, con las brillan-

(12) Damaſcen. lib. 4. de fide Orthod. cap. 15.

brillantes luces del Sol de Justicia Christo: el mas antiguo dictado, que segun la Ley de Gracia, exprime debidamente su Grandeza, es este Precioso Libro, que menciona San Matheo: *Liber Generationis Jesu Christi.* El Texto, que en el Exordio sirviò de Mapa á la idèa, ilustra el pensamiento, y la metaphora.

Continuando la solicitud del Gran Sacerdote Helcias, el decoroso afán de sus tareas, en lo respectivo á la prevencion del culto, insinuada en el ornato del Templo, admirò la exquisita novedad de un Libro, que dixo ser de la Ley: (13) *Librum Legis reperi in Domo Domini.* La duda de los DD. y P.P. consiste en indagar por sus caracteres especiosos el Autographo de sus Divinos Arcanos; y omitiendo la basta erudicion, con que pudièra exornarse este sucesso feliz, producirè solamente el parecer del Tostado, por ceñirme en lo possible á ganar tiempo: (14) *Dicendum tamen, quòd iste erat Liber Deuteronomii ::: id est, Legis datæ per Moysen.* Con razon se intitulaba Libro de la Ley de Dios, el que escribiò la facundia de su Caudillo Moysès: *Librum Legis reperi in Domo Domini.* Referid vuestra atencion á el Libro de San Matheo, y observad lo que dice de MARIA el Gran Padre San Ambrosio: (15) *Spiritus Sanctus Beatissimam Virginem adumbrans, in ea tanquam mundissimo volumine carnem Filii Dei scripserit.* Fué esta Soberana Emperatriz un Libro Sacrosanto, y Celestial, en que se imprimieron con poderoso impulso las marabillas del Verbo. Mere-

(13) Vers.8.ejusd. cap. 22. lib. 4. Reg.

(14) Abulens. in hunc loc. Reg. q. 10. & apud Corn. alii quam plurimi in illum locum.

(15) D. Ambros. apud Sylveir. tom. 1. in Evang. lib.1. cap. 2. q. 1.

ciò

ciò ser exemplar; dice Ruperto; de nuestra Ley de Gracia, como parte, y la mejor de la antigua Sinagoga: (16) *Beata Virgo prioris Ecclesiæ pars optima, Dei Patris Sponsa esse meruit, ut exemplar quoque fierit junioris Ecclesiæ.* En el primero, que hallò el Sacerdote Summo, se viò estampada la Ley del Deuteronomio. En el segundo, que symboliza á esta Reyna, la del Sagrado Evangelio. Aun no están individuados los motivos, que hacen mas concordantes los sucessos. Ventilan los D.D. con no poca discrecion, el sitio, ò lugar del Templo, en que se escondia el volumen de la Ley: para cuya inteligencia ocurren por lo comun, â los Originales, y monumentos antiguos, que nos quedaron de los Rabinos, y Hebreos. El gravissimo Doctor Cornelio Alapide, dice, que, profanado de la tyrana crueldad el verdadero culto del Señor, ocultaron el Libro ciertos Sacerdotes pios en un muro de aquella gran Basilica, á fin de preservarle de la invasion, y la ofensa: (17) *Quare Sacerdotes clam Librum Legis abscondisse in muro Templi á se perfoso, & occluso.* Y â la verdad convertida à esta Imagen de la Antigua, (Libro tambien de myſtica enseñanza) la memoria del sabio industrioso arbitrio, con que, ni aun tocarle pudo todo el furor Mahometano, se vèn aqui reiteradas con gloriosa emulacion, las incidencias de aquel Divino exemplar: *Librum Legis reperi in Domo Domini.*

(16) Abbas Rup. de operib. Spir. Sanct. cap. 8.

(17) Alapid. hìc

Dexemos, pues, reservados estos Libros, interin, que San Bernardo prepara sus Documentos. Habla el Melifluo Doctor de

otro

otro Templo consagrado á la Deidad : y exclama en afectos tales , que impera las atenciones: (18) *Domus hæc æterni Regis est oppidum; sed obsessum ab inimicis.* Morada es de un Rey Eterno este Palacio : pero le ha puesto cerco el enemigo. Apromptad los auxilios Militares : Armas, Municion, y Viveres , que asseguran, como premio de su resguardo , y defensa, el sacro patrocinio del Monarcha : *Triplici nobis opus esse noverimus apparatu*, *munitione*, *videlicet*, *& armis*, *& alimentis.* Las Armas las previno ya San Pablo, en el capitulo sexto de la Epistola à los de Epheso: (19) *Induite vos armaturam Dei, ut positis stare adversús insidias Diaboli* :::: *in omnibus sumentes scutum Fidei* : Que si es grave para todos la impugnacion del Demonio, el fervor de la Oracion vence su imperio : (*) *Gravis equidem nobis est inimici tentatio; sed longè gravior illi oratio nostra.* Nuestro perjuicio mayor depende de sus ardides. Su mas ingente tormento consiste en nuestras virtudes : *Lædit nos iniquitas ejus atque versutia ; sed multò ampliùs nostra eum simplicitas, & misericordia torquet* : Ni nos falta proporcionado sustentó, para que se haga inexpugnable este muro; y mas quando testifica el Oraculo de Dios, que no estriva nuestra vida en solo Pan , sino tambien en la palabra del Verbo , alimento, que dà valor á el espiritu : (*) *Itaquè* (prosigue el Santo) *non nobis alimenta desunt, qui & sermones frequenter, & frequentiùs sacras lectiones audimus.* Tenemos contra las diabolicas astucias, aquel subcinericeo Pan de lagrimas , que, aunque menos grato à el gusto, indu-

(18) S. Bernard. Serm. 3. de Dedicat. Temp.

(19) Epist. ad Ephes. cap. 6. v. 11. & 16.

(*) Idem S. Bernard. ut sup.

(*) Matth. cap. 4. v. 4.

induce, alienta, y confirma el corazon en lo bueno: *Habemus etiam panem lachrymarum, qui licèt minùs ſuavis, optimè tamen confirmat cor hominis.* Y aun podemos desfrutar, obedeciendo á el Señor, otro Pan, cuyo ſuſtento es hacer ſu voluntad: *Habemus, & obedientiæ Panem, de quo loquitur ad Diſcipulos Dominus, meus cibus eſt, ut faciam voluntatem Patris mei*: La municion, ſurtimiento preciſſo de eſta Plaza, fue preſagio venturoſo de Iſaìas: (20) *Quæ eſt ergò munitio? Urbs fortitudinis noſtræ Sion. (ait Propheta) Salvator ponetur in ea murus, & antemurale*: El antemural en el ſufrimiento, y tolerancia: el muro en la caſtidad, y continencia: *Murus continentia, antemurale patientia eſt*: Peltrechado aſſi el Caſtillo de nueſtra alma, ni todo el Infierno junto podrà fomentar ſu ruìna: *Sic ergò munita eſt caſtri Dominici fortitudo, ut nihil jam timere oporteat.* Dixe Caſtillo del alma, debiendo llamarle Templo: *Templum Dei Sanctum eſt, quod eſtis vos*, (21) articulaba el Apoſtol: porque eſpiritualizada la metaphora, tranſciende San Bernardo con myſtica analogia, de eſte ornato material peregrino, y oſtentoſo, á el ornato mas noble del eſpiritu: (22) *Quid enim lapides iſti potuerant ſanctitatis habere, ut eorum ſoteria celebremus? Habent utique ſanctitatem, ſed propter corpora veſtra.*

(20) Iſaìa. cap. 26. v. 1.

(21) Epiſtol. ad Corinth. cap. 3. v. 7.

(22) Idem S. Bernard. Serm. 1. de quinque Sacram. Dedicat. Templ.

Mas donde eſtà el lugar de eſte Edificio, ò quien ſerá el Architecto de eſte Templo? (23) *Ubi invenitur hujus ædificii locus, aut quis poterit eſſe Architectus?* Ya entiendo Yo, dice el Santo, que no cabe el Protorypo, ſino en la Copia, ò Imagen de ſu miſ-

(23) Idē S. Bern. Serm. 2. Dedic. Templ.

mo

mo ser excelso: *Itaquè jam scio, ubi præparanda sit Domus ei, quoniam non capit eum, nisi imago sua.* Con que teniendo à la vista el mas activo exemplar, en la preciosa, admirable pulchritud, de esta renovada Ilustre Sion; solo falta para emular con ventajas, los esmaltes dorados de las piedras, que renovando nosotros el Templo de nuestras almas, prevengamos obsequiosos, á la Deidad Infinita, igual habitacion, digna morada: *Propter quam jam festina, adorna thalamum tuum Sion, quoniam complacuit Domino in te, & terra tua inhabitabitur.* Un escrupulo podrá oponerme el curioso, deducido del systhema de mi Oracion, y argumento. Si se dirige el aplauso á esta Sacra Emperatriz, con la ocasion, que motiva su nuevo Templo, y Altar; porqué me he de contraher á el Rey Supremo, en la destinacion de tan sumptuoso Palacio? *Adorna thalamum tuum Sion.* El ilustrado Numen del Psalmista expende ya advertido la respuesta: (24) *Psalite Domino, qui habitat in Sion, anunciate inter gentes studia ejus.* Raro impulso del Real Propheta David! Todo nuestro jubilo á la inefable Deidad? Todo:: porque habita en Sion: *Psalite Domino.* Oid repetido el Oraculo, con alusion à esta Reyna del Empyreo: (25) *Sic in Sion firmata sum, & in Civitate sanctificata similitèr requievi.* Recomendaba Sion por muchos titulos, los gloriosos Marianos atributos: luego el culto ofrecido à el Summo Bien, con eco respectivo à aquel País, aunque parezca solo del Señor, lo es tambien de esta Aurora Celestial: *Sic in Sion firmata sum:::: Psalite Domino, qui habitat in Sion.*

Sa-

(24) Psalm. 9. v. 12.

(25) Ecclesiastic. cap. 24. v. 15.

Satisfecha la objeccion de este reparo, pregunta el Doctor Melifluo: (26) *Quid est adornare thalamum tuum?* En que consiste el adorno de este Thalamo? En la emulacion, responde, de virtudes, y charismas, que con liberales sagradas magnificencias contribuyen á su Pavimento, y sus Paredes, la pompa de lucidos esplendores: *Virtutes congregare, quibus, & Pavimentum, & Parietes, quasi cortinis, & floribus tota Domus adornetur.* Bien quisiera baxar un poco el estilo, como deudor, que soi â el insipiente, y à el sabio: (*) pero me temo mayor inconveniente, en los rubores de un Principe. Si su *Excelencia* no me contuviera con su imperio, copiara aqui otro lugar de San Bernardo, que me brinda, con mucha oportunidad, los esmeros, que adequan su virtud. Al fin Excmo. Señor, ni Yo debo callar lo que es notorio, ni puedo imponer silencio à vuestro aplauso: *Adorna thalamum tuum Sion.*

(26) S. Bernard. Serm. 5. de Purif. B. V.

(*) Ad Rom. cap. 1. v. 14.

El ornato primero de esta Sion marabillosa, Templo, ò Thalamo del alma, es, dice San Bernardo, el temor santo de Dios, como fundamento, y causa del mas sabio proceder: (27) *Primus ornatus thalami nostri, qui sumus Sion, sit timor, qui est initium sapientiæ.* A este Don en lo alegorico de su ajustada conducta, corresponde una columna, y esta letra: (28) *Bona voluntas.* El segundo ornamento es la Piedad: *Secundus ornatus thalami Sion est Pietas.* Consiste esta, expende el Santo, en sufrir lo que es gravamen del proximo, sin indisponer el animo con ruidosas contenciones, aunque sea cediendo à los bienes

(27) Idem S. Ber. ut supr.

(28) Idem Bern. vel quisquis est Auth. tract. de interio. Domo.

bienes temporales : *Fraternæ onera portat, magis eligit quælibet temporalia bona perdere, qùam cum fratre litem contendere.* La Columna reſpectiva á eſte atributo , tiene ſu diſtintivo en eſte rotulo : *Memoria Beneficiorum Dei.* El adorno tercero de eſta racional Baſilica, alude, dice el Santo, à el Don de Ciencia : *Tertius ornatus thalami Sion eſt ſcientia, quæ homini cognitionem præbet , ut neque minùs, neque plus , quàm debet de ſe præſumat.* Y la Columna , que alegoriza ſu influxo , la inſcribiò aſsi lo Devoto : *Cor mundum.* El quarto lucido adorno de eſta Sion, ò de eſte Thalamo, ſe convence, y acredita, en el Don de Fortaleza : *Quartus ornatus Thalami Sion eſt fortitudo.* Eſcudo recommendable, con que ni lo adverſo immuta, ni lo proſpero deleita: *Hæc eſt, quæ munit Thalamum Sion , ut non extollatur proſperis , non frangatur adverſis.* El ſymbolo excelente de ſu culto , ſe pinta en otra Columna de eſte modo : *Animus liber.* El quinto ornato de Sion es el Conſejo : *Quintus ornatus Thalami Sion eſt Conſilium* : Cuyo exercicio, en ſentir de San Bernardo, enſeña à inveſtigar , por nueſtra propia miſeria , los fragiles accidentes de la condicion humana: *Quo homo infirmitates ſuas requirit, & ex ſua infirmitate alios conſiderat.* Diſpone para el perdon, ò la Indulgencia, y aſpira à impetrar de Dios la miſma gracia : *Aliis parcit, & miſeretur, ſicut vult Deum ſibi miſereri.* El indicio oportuno de eſte Don , le enuncia en otra Columna eſta verdad : *Spiritus rectus.* El ſexto myſtico adorno de eſte peregrino Thalamo, ſe figura en el Don de Entendimiento:

Sextus

Sextus ornatus Thalami Sion est intellectus. Extrahe el interior de lo que es barro, con la continua meditacion de lo eterno: *Qui mentem hominis super hæc infirma rapit.* La metaphora, que preconiza su gloria, es otra insigne Columna, y este Lemma: *Mens devota.* El septimo sacro ornato de esta Sion enthronizada, respecta, concluye el Santo, el Don de Sabiduria: *Septimus ornatus Thalami Sion est Sapientia*: cuya eficacia imprime aquel afecto amoroso, con que se lucra en la muerte lo que cantaba San Pablo: (*) *Convenit his :::: in quorum Persona dicebat Apostolus, mihi vivere Christus est, & mori lucrum.* El nobilissimo esmalte de su sèr, le sostiene otra Columna con la siguiente inscripcion: *Ratio illuminata.* Estos son los adornos Celestiales, las Virtudes, Charismas, y los Dones, con que nos executa en lo alegorico, la pulchritud bizarra de este Templo: *Hi ornatùs Thalami Sion: istis nos adornemus, quì sumus Sion*: y estos fueron de un Principe Sagrado, movimiento feliz para el diseño: *Adorna Thalamum tuum Sion.*

(*) Ad Philip. cap.1. v.21.

Allà mandaba Dios, dice el Chrysostomo, que en la ostentosa pompa de las Aras, impendiesse el cuidado sus fatigas: porque atrahido el fervor de los Hebreos, con la sumptuosidad de los adornos, desterrasse lo magnifico, la tibieza en lo devoto: (29) *Jussit, Templum fieri cum multa magnificentia, quoniam induebantur illi, & atrahebantur corporalibus.* Opulento fue sin duda el Templo de Salomon: su riqueza, figura, y magnitud, llamaban gloriosamente en el mundo, los mas

(29) S. Chrysost. hom. 17. in Epist. ad Hebræos.

dignos

dignos respectos del aplauso: (*) *Qui ergò èrant in toto orbe terræ, illuc convenerant, & Templi multum erat nomen.* Lease el capitulo sexto del tercero de los Reyes; (*) que á no ser frasses de Oraculo Divino, las que nos pintan su magestuoso aparato, pudiera juzgarse adulacion de la pluma, el Regio ilustrado esmero de su Fabrica: obra, expende el Docto Alapide, en que apurò aquel Rey todo su Numen, compitiendo â emulacion lo sabio de sus afanes, con lo poderoso de sus bienes: (30) *Primò, quòd Templum fuerit opus Salomonis, qui fuit Rex sapientissimus, opulentissimus, & Magnificentissimus*: tuvo hasta la admirable circunstancia, de no haver sido hombre puro el que diseñò su idea. La misma indeficiente adorable Magestad, se la revelò à David, para que la noticiasse à el Sabio Rey: (*) *Secundò, quòd Templum factum sit ad idæam non hominis, sed Dei ipsius, qui illam dedit Davidi, ut eam traderet Salomoni.* Nada, en fin, podia atender el desvelo, en que no esmaltasse sus impressiones el oro: (31) *Nihilque erat in Templo, quod non auro tegeretur*: Y aun con ser un assombro de la fama, quanto daba esplendor à su materia, medito Yo en el Templo de la Virgen de la *Antigua*, no sè que de mas monta, ò mas ventaja. Dixe mal, sí lo sè: porque informado de su Renovacion, Ornato, y Culto, assombra mas este mystico Palacio: doi con claridad la prueba, porque no lo gradueis de fantasìa. El Templo de Salomon fundaba toda su pompa, ò en la exterioridad del Oro, y Plata, ò en la estructura de aquellos mismos

(*) Idem ut sup.

(*) 3.Reg.cap.6.

(30) Cornel. in hunc loc.

(*) Idem ut sup.

(31) Cap. ut sup. v. 22.

relieves, que hermoſeàban los leños, y los jaſpes: (32) *Siquidèm univerſa illius magnificentia* (exclama el Doctor Melifluo) *incorruptibilibus auro, & argento, in quadratura lapidum, & varietate lignorum continebatur.* Eſte, ſiendo de igual oſtentacion, le aventaja con exceſſo en la religioſidad: (*) *Hujus autem omnis decor, & gratæ venuſtàtis ornatus, pia eſt habitantium religioſitas, & ordinatiſsima converſatio.* Aquel con la variedad de la Pintura, fuè de la expectacion curioſo mapa: (*) *Illud variis ſtitit ſpectandum coloribus:* eſte brinda en los raſgos del Pincel eſtimulos, que promueven la virtud: *Hoc diverſis virtutibus, & ſanctis actibus venerandum.* El que alli ſe erigiò à la Synagoga, conſumiò los caudales de la tierra: el Ophir, otros Reynos, y Provincias, hicieron exequibles ſus expenſas. fue una ſuma quantioſa de caudal, la que impendiò en ſu Templo Salomon; mas la dexò David depoſitada, previniendo el deſtino de eſta empreſſa: (33) *Ecce ego in paupertate mea præparavi impenſas Domus Domini, auri talenta centum millia, & argenti mille millia talentorum.* Ni tuvo aquel Monarcha en ſu Reynado, razon, que le eſtrechaſſe à otro diſpendio. No huvo en ſu tiempo Pobres, Hambres, Guerras, que gaſtaſſen ſus muchas abundancias. Fuè tan Rico, Opulento, y Soberano, como le dixo Dios, como ninguno: (34) *Nemo fuerit ſimilis tui in Regibus cunctis retro diebus.* Fixad los ojos del alma, en la Renovacion de eſta Baſilica: ocurrid à los tiempos, que gozamos, y à las grandes miſerias, que ſentimos. Notad con reflexion las indigen-

(32) S. Bernard. in exhortation. ad milites Templ. cap. 5.

(*) Comparatio ejuſdem S. Doct. Tépl. Jeroſol. veter, & novi per antitheſyn.

(*) Idem S. Dr.

(33) 1. Paralipom. cap. 22. v. 14.

(34) 3. Reg. cap. 3. v. 13.

cias,

cias, que han ſufrido eſtos años nueſtras anſias; y admirando en un Padre Univerſal, las piedades, y oficios de ſu amor, le vereis conſpirar ſumptuoſidades, ſin faltar á el ſuſtento de ſus Pobres : le vereis contribuìr en eſſos Organos, multiplicados talentos: le vereis ſocorrer à los Mendigos, y erigir Aras , Templos, y Retablos : le vereis profeſſar honeſtas Virgenes, apromptando la ſuma de ſus Dotes: le vereis reimprimiendo muchos Libros, que enuncian los mejores deſengaños. Y cotejado el Templo de aquel Rey, con eſte, en que eſtampò ſu devocion, ſaldrà por conſequencia del diſcurſo , la inſinuacion prophetica de Ageo: (35) *Magna erit Gloria Domus iſtius noviſsimæ, pluſquàm primæ.* Mas pudiera exornar el Panegyrico , con la copioſa luz, que ofrece el Texto: pero en las facultades de la pluma, no ſiempre ſe remonta el que mas vuela. Hizimos pauſa en los Libros de la Ley, y tengo ya por congruente el reiterar ſu leccion.

(35) Aggæus cap. 2. v. 10.

Preſentado à el Rey Joſias aquel Volumen feliz, mandò, que ſe conſultaſſe á la Mageſtad Suprema, en lo que reſpectaba à ſu Doctrina : (36) *Ite, & conſulite Dominum ſuper me, & ſuper Populo, & ſuper omni Juda de verbis Voluminis iſtius , quod inventum eſt.* Eſte Libro, articulaba el Monarcha, es preſagio fatal de los caſtigos, que Dios quiere fulminar contra noſotros: *Magna enim ira Domini ſuccenſa eſt contrà nos.* Abuſaron nueſtros Padres de ſus moniciones pias, y experimentamos todos el rigor de ſus venganzas: *Quia non audierunt Patres noſtri verba libri*

(36) Lib. 4. Reg. ut ſupr. cap. 22. v. 13.

 hujus.

hujus. Llega el Abulense á exponer este lugar, y dice, que habla el Texto de Manasses, y de Amon, que con errados sacrilegos designios, tributaban à sus Dioses supersticiosos inciensos: (37) *Loquitur Josias de Manasse, & Amon, prædecessoribus suis, qui fuerunt valdé peccatores in Idolatria, & non custodierunt aliquod præceptum de his, quæ erant in lege.* Antes de contraher el sentido de la letra, á la celebre Conquista de Sevilla, probarè, que esta Reyna del Empyreo (Volumen como ya dixe de la Ley del Evangelio) se representò tal vez con iguales caracteres, respirando amenazas, y furores.

(37) Abulens. in hunc loc. q. 13.

(38) *Sume tibi Librum Grandem:* Animado instrumento de mi Ley, escribe en esse Libro, lo que dicta tu Señor: *Et scribe in eo stilo hominis:* Assi inspiraba Dios á su Propheta, contemporizando una Conquista: *Velocitèr spolia detrahe, citò prædare.* Sabed, expende aqui San Antonino, que el significado de aquel Volumen dichoso, ès esta Soberana Virgen Pura, Thesoro privilegiado de Sabiduria eterna: (39) *Librum Grandem esse Beatam Virginem, quia continuit in se Divinam Sapientiam incarnatam:* En ambos imprimiò el Señor sus iras, contra los profanadores de sus Aras. En ambos, razonando á lo alegorico, se symboliza la ruìna del Imperio Mahometano: de suerte, que comparado Amon, y sus Caudillos, con Ajataf, Rey entonces de los Moros, si de los primeros fue vaticinio infeliz, la mysteriosa invencion de aquel Libro Celestial: *Quia non audierunt Patres nostri verba Libri hujus:* Los segundos leyeron su

(38) Isaìa. cap. 8. v. 1.

(39) S. Antonin. 4.part.tit.15. cap. 1.

desgra-

desgracia en este Mystico Libro de la Virgen de la Antigua : *Velocitèr spolia detrahe , citò prædare* ::: *Librum Grandem esse Beatam Virginem.* Mirad si en la fachada de tan Magestuoso Templo, debiò fixarse la Estampa de su Sacro Patrocinio ; quando aun sin la expression de estos obsequios , se distinguieron tanto sus auspicios? Aquella Insigne Ciudad, que descendiò de la Gloria, para admiracion, y pasmo del Aguila Evangelista, esmaltaba el Imperio de la Fè, en su misma essencial propiciacion : (40) *Vidi Civitatem* ::: *ecce Tabernaculum Dei cum hominibus* : siendo de sus Blasones demonstrativo argumento , las incidencias de su decoroso ornato : *Sicut sponsam ornatam viro suo.*

(40) Apocalyps. cap. 21. v. 2. & 3.

Convencido ya el assumpto en lo formal de la idéa : me inspira la gratitud los anuncios de la dicha : (41) *Consolabitur ergò Dominus Sion , & consolabitur omnes ruinas ejus* : Me estimula à compensar con los placeres de Sion , los complicados suspiros de la Gran Jerusalem; las sequedades, commenta el Docto Forerio , que hicieron tan infausto su designio : *Ruinas ejus , id est , siccitates ejus* : lo que en la devastacion de sus fortificaciones, fue empeño de insolencias, y desmanes: (42) *Has siccitates , has reliquias consolatur Dominus, quia ex paucis illis quasi ex seminario quodam videbunt infinitam multitudinem fidelium prodire* : Aquellas pocas Reliquias, que sirvieron como de Pabulo á el culto, multiplicaron despues el Christianismo. Bastaba para confusion de la Morisma, y fomento de la Religion Catholica , la ternura , con que

(41) Isaì. cap. 51. v. 3.

(42) Forerius ap. Cornel. in illum locum.

amaba San Fernando à la Virgen de la Antigua, el fervor, que le infundia tan Hermoso Simulacro, para copiar en su pecho las glorias del Prototypo : *Consolabitur ergò Dominus Sion.*

Felizes Habitadores de esta Sion, Templo, ò Ciudad, aplaudid entre jubilos gozosos las providencias de Dios. Tributad á esta Reyna del Empyreo, la promptitud obsequiosa de vuestro agradecimiento, con voces, que en mysticas cadencias, entonen sus debidas alabanzas: (*) *Gaudium, & lætitia invenietur in ea, gratiarum actio, & vox laudis.* Formad un harmonioso dulce choro, repitiendo allà en silencio, lo que cìreis á San Bernardo : Salve, ò Santa Ciudad, en cuyo centro, puso su Tabernaculo el Altissimo, para que se borrasse de una vez, la impression de la Culpa Original : (43) *Salve, igitur, Sancta Civitas, quam ipse sanctificavit Tabernaculum suum Altissimus, quo tanta in te, & per te generatio salvaretur.* A tus Aras, Princesa Soberana, llegan oy los suspiros de Sevilla, como à Madre, y Señora de las Gentes, como antidoto fiel de nuestros males : (44) *Ex omnibus finibus terræ ad tuæ Protectionis umbraculum confugimus, à facie formidinis Dei.* O bien aya el supremo beneplacito, con que la Magestad de Cielo, y Mundo, erigiò de inefable architectura, su exterior Domicilio, ò su Morada, como si tu substancia fuera : el Libano, que adaptò materiales à su Templo : *Beneplacitum fuit Deo habitare in te, quando ex ipsa illibata carnis tuæ substantia, quasi de lignis Libani architectura inefabili Domum sibi ædificavit Dei Sapien-*

(*) ℣. 3. ut supr. in cap. Isai.

(43) S. Bernard. in exhortat. ad milit. Tépl. cap. 5. ut supr.

(44) Idem S. Dr. Bern. Serm. Paneg. seu ad Virg. Beatam deprecatio.

Sapientia. Si el Clarin mas ſonoro de la fama, Doctor Sabio, y Melifluo de la Igleſia, no acertaba â elogiar tu pulchritud, preocupada ſu pluma de temor: *Cui te aſsimilabimus, Mater Pulchritudinis?* Que harà el corto caudal de mi impericia, viendo el Sacro eſplendor de tu Belleza? *Cui te aſsimilabimus?* Diſpenſadnos, Señora, los favores, que ſaben conceder vueſtras piedades. Viva una vida larga, y venturoſa, la Mitra, que alentò tan alta empreſſa. Preſente tuvo (ó muerte) el deſengaño, en la preparacion de ſu ſepulchro, eſpere enhorabuena ſu ſepulchro, ya que ſe adelantò ſu deſengaño. A eſte Choro, Adorada Emperatriz, que à el compàs de ſu obſequio, y Devocion os conſagra afectuoſo las primicias, de ſus myſticas ſuaves conſonancias, mucha proſperidad en ſus progreſſos, con aumento feliz de vueſtros cultos. Inſpirad à eſte Cuerpo reſpectable, de la Ciudad mas leal, que admira el Orbe, los aciertos, que anhela ſu conducta, en la Civilidad de ſu carrera. Paz à todos los Principes Catholicos: Luz à vueſtros amantes Sevillanos, para que protegidos de la Gracia, nos immortalizemos en la Gloria. *Quám mihi, & vobis, &c.*



O. S. C. S. R. E.

[illegible] Si el Glorioso [illegible] de la [illegible] Doctor Maximo, y M[illegible] de la Iglesia, [illegible] acudiera [illegible] de su patrocinio, [illegible] su genio de cantor [illegible] zar [illegible]? Que hará el pupu cuando de mi [illegible], viendo el Sacro esplendor de mi [illegible]? Que se [illegible]? [illegible] larga, y [illegible], la Musa, que [illegible] alta empresa. Presente estoy (ó [illegible]) el defender, en la [illegible] [illegible] con ásí [illegible] Equito, y Havendo [illegible] pureza, de sus [illegible] mucho [illegible] Cuerpo [illegible], de la [illegible] que admite el Cielo [illegible] la [illegible] vacíos [illegible] gados de la Gracia, [illegible] en la Gloria. [illegible]

O. S. C. S. R. E.